



CONSEJO DE LA JUDICATURA

A V I S O

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS PERSONAS JUSTICIAZABLES, ABOGADAS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, *de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 44-37/2024**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión celebrada el día veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, con toda atención, se hace del conocimiento que este órgano colegiado determinó autorizar la reubicación del Juzgado Quinto en materia Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, a partir del día jueves treinta y uno de octubre del año en curso, dando inicio con dicho movimiento al concluir el horario laboral, en el entendido que sus actividades se reanudarán con normalidad el lunes cuatro de noviembre de la presente anualidad, por lo que la reubicación aludida se realizará en los siguientes términos:

Órgano Jurisdiccional	Ubicación Actual	Reubicación Autorizada
Juzgado Quinto en materia Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México.	Piso 18 edificio ubicado en la avenida Patriotismo número 230, colonia San Pedro de los Pinos, alcaldía Benito Juárez en la Ciudad de México	Piso 5 edificio ubicado en la avenida Patriotismo número 230, colonia San Pedro de los Pinos, alcaldía Benito Juárez en la Ciudad de México

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024

LIC. A. BERENICE CRUZ GONZALEZ

**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

